

BOLETIN OFICIAL

Mayo 2017

El texto completo de los decretos, ordenanzas y licitaciones públicas se encuentra publicado en el sitio web WWW.MAGDALENA.GOB

DECRETOS

Decreto N° 334:

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación a al “130º ANIVERSARIO DE LA LOCALIDAD DE JULIO ARDITI”, cuyo acto central se llevara a cabo el día 7 de Mayo del corriente.-

Decreto N° 335:

OTORGASE al COLEGIO SAGRADA FAMILIA de esta localidad, UN SUBSIDIO por la suma de PESOS CIENTO VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 122.350,00) para ser destinado al pago de instalación de equipos de climatización instalados en las aulas del establecimiento.-

Decreto N° 336:

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación a la “JINETEADA”, a llevarse a cabo el día 14 de Mayo del corriente en las Instalaciones de la Agrupación Tradicionalista y Campo de Pato “La Carreta” de B. Bavio.-

Decreto N° 337:

DESIGNESE CON RETROACTIVIDAD a partir de la fecha 01 de MAYO del presente año, como Personal Jornalizado a la Sra ZILETTI MARIANA SOLEDAD, con DNI N° 27.088.300, con leg. N° 4564 bajo un régimen de 30 Hs, Semanales.

Decreto N° 338:

DESIGNESE CON RETROACTIVIDAD como Jefe de Guardia del Hospital Municipal al día 01 de Abril y hasta el día Diciembre 31 del presente año a la Dra MARTA HORAT legajo 2189 en virtud de las causales expuestas en el exordio del presente.-

Decreto N° 339:

CONVALIDASE el Contrato de Becas celebrado entre la Municipalidad de Magdalena y los siguientes profesores: ECHEVEGUREN Ana Clara DNI: 35.408.765, , MERCURI BUSQUED María Andrea, DNI: 36.683.090, NARETTI Carolina Marcela, DNI: 29.407.516, SMIJOSKY, Angela DNI N° 34.044.476, GALEAZZI, Celeste DNI : 33.244.879, GAITAN Fernando Javier, DNI: 20.657.808.-

Decreto N° 340:

Dispónese, por los motivos expresados en el exordio, el cálculo, emisión y cobranza de las cuotas 3ª-4ª-5ª y 6ª, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017 de la Tasa por Servicios Generales Urbanos y de la Contribución para el Control de la Vía Pública.-

Decreto N° 341:

ACEPTASE la RENUNCIA a partir del día 02 de mayo del 2017 presentada por el Sr UCERO OSCAR EZEQUIEL DNI N° 32869668 Leg. N° 1296 en virtud de las causales expuestas en el exordio del presente.

Decreto N° 342:

Establécese el monto de Caja Chica para el Ejercicio 2017 de acuerdo a la dependencia, responsable a cargo y valor que a continuación se detallan:

DEPENDENCIA	RESPONSABLE	MONTO
- Dirección de Educación Desarrollo Humano y Flia.	Directora de Educación, Desarrollo Humano y Flia.	\$ 6.500,00

Decreto N° 343:

MODIFICASE el Art.1º del Decreto N° 251/17 referido a la designación del Sr ACOSTA RAFAEL, DNI N° 24.219.668, Legajo N° 4563, como PERSONAL JORNALIZADO con un Régimen de 30 horas semanales, el que debiera decir "DESIGNESE POR INSISTENCIA" a partir del 1º de mayo del presente año, por los motivos citados ut-supra.-

Decreto N° 344:

PROMULGASE, la Ordenanza N° 3395/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 03 de Mayo del 2017, referida a la Convalidación Decreto nº 127/17 contratación del Servicio Recolección de Residuos No tradicionales en la localidad de Magdalena y Atalaya.-

Decreto N° 345:

Convalidase la firma del Convenio de Concurrencia Profesional celebrado entre la Municipalidad de Magdalena y el Dr AVONDET LUCAS DNI N° 31.076.426 (Médico Cirujano), quien se desempeñara en el Hospital de Magdalena.-

Decreto N° 346:

PROMULGASE, la Ordenanza N° 3394/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 03 de Mayo del 2017, referida a la Modificación del Art., 1º de la Ordenanza nº 2467/07, estableciéndose el valor de la ficha en la suma de \$ 1,38.-

Decreto N° 347:

CONVALIDASE el Contrato suscripto con Firma del Sr. MONTES DE OCA OSVALDO – D.N.I. 10.716.324, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente.-

Decreto N° 348:

CONVALIDASE el Contrato de Becas celebrado entre la Municipalidad de Magdalena y los siguientes profesores: ALTAMIRANO, Carolina Matilde, DNI: 33.502.717, CASTELLI, Cecilia Lujan, DNI: 26.566.606.-

Decreto N° 349:

DESIGNESE “A CARGO” de la Dirección de Deportes Municipal a partir del día 09/05/2017 y hasta el día 30/05/2017 inclusive, al Secretario de Gobierno Sr. Rodolfo Tata, legajo nº 3025, en virtud de lo expuesto en el exordio de la presente.

Decreto N° 350:

Déjese sin efecto la designación CON RETROACTIVIDAD, a partir del día 1 de Mayo de 2017, como Subdirector de Cómputos al Agente Horacio Roberto Ondarcuhu, Legajo N°840, por las razones expuestas en el exordio del presente decreto.

Decreto N° 351:

Autorizar las modificatorias del contrato suscripto con la Firma KAVOS S.A., representada por la Sra. MARIA CECILIA GARCIA – D.N.I. 20.665.679, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente.-

Decreto N° 352:

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación a la “Jornadas de Capacitación de Seguridad Vial”, que se llevara a cabo los días 01 y 02 de Junio del corriente.

Decreto N° 353:

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación a la “LA PEÑA Y BAILE”, que se llevara a cabo el día 10 de Junio del corriente, organizado por CEPT N° 29, en las instalaciones de la Sociedad de Fomento de Vieytes-

Decreto N° 354:

CONVALIDASE el Contrato de Becas celebrado entre la Municipalidad de Magdalena y los siguientes profesores: HEREÑU ELISEO, DNI: 10.716.322, GARAY, MATIAS DNI: 31.094.443, HERRERA VICTORIANA DNI 13.834.302.-

Decreto N° 355:

DESIGNESE “A CARGO” retroactivo de la Delegación Municipal de Bartolomé Bavio durante el periodo 8/5/17 y hasta el 21/5/2017 inclusive, a la Sra BERGAGLIO PERLA Legajo n° 436 en virtud de lo expuesto en el exordio de la presente.

Decreto N° 356:

Establecer -Ad Referéndum- del Honorable Concejo Deliberante que el Lic. D. GONZALO MARTIN PELUSO, se reintegra a sus tareas habituales como Intendente Municipal, a partir del día 11 de Mayo del 2017.-

Decreto N° 357:

OTORGASE a la “ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES HUELLAS” de esta localidad, UN SUBSIDIO por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500), para ser destinado al pago del Profesional que procedió a la atención de los numerosos perros “de la calle” (Mes de ABRIL /17) según actuaciones obrantes en el expte citado.-

Decreto N° 358:

EJERCER EL DERECHO A VETO, a la Ordenanza N° 3396/17, sancionada por el H.C.D., el día 03 de Mayo del corriente.-

Decreto N° 359:

DESIGNESE “A CARGO” de la Dirección de Educación, Desarrollo Humano y Familia a partir del día 15/05/2017 y hasta el día 25/05/2017 inclusive, al Secretario de Gobierno Sr. Rodolfo Tata, legajo n° 3025, en virtud de lo expuesto en el exordio de la presente.

Decreto N° 360:

Creáse la Comisión de Adjudicación para el estudio de la documentación de los ----- oferentes participantes en la Licitación Publica N° 03/17-.

Decreto N° 361:

Creáse la Comisión de Adjudicación para el estudio de la documentación de los ----- oferentes participantes en la Licitación Publica N° 04/17-.

Decreto N° 362:

CESE Y DESE DE BAJA a partir del día 12 de Mayo de año 2017, a la Agente Municipal, DOMINGUEZ MIRTA EDITH DNI. N° 10.985.593, (Legajo n° 2119) en virtud de las causales expuestas en el exordio del presente.-.

Decreto N° 363:

CONVALIDASE en la fecha el Contrato suscripto entre este -----
Municipio y la Firma DEL Sr. LIZARRALDE ENRIQUE DANIEL DNI N° 14.832.696 en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente.-

Decreto N° 364:

AUTORIZASE AD-REFERENDUM- del Honorable Concejo Deliberante, al Sr. Intendente Municipal D. GONZALO PELUSO a la firma del CONVENIO de Colaboración y Adhesión para la Implementación del Servicio de Atención Médica de Emergencias de la Provincia de Buenos Aires "SAME PROVINCIA" a suscribir entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Magdalena, cuya copia obra a fs. 3/27 de las actuaciones citadas.-

Decreto N° 365:

CONVALIDASE en la fecha el Contrato suscripto entre este -----
Municipio y la Firma HUITRU S.R.L. , representada por el Sr. CATRIEL GOMEZ – D.N.I. 23.252.755, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente.-

Decreto N° 366:

Transfiéranse a las Partidas Presupuestarias correspondientes al DEPARTAMENTO EJECUTIVO (1110100000) créditos por un monto total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$55.000,00), de acuerdo al detalle de Jurisdicciones, Programas, Partidas y montos obrantes en la planilla de RAFAM adjunta, la que forma parte indivisible del presente.

Decreto N° 367:

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación a la “Jornada Regional de Apicultura”, organizada por la Sociedad Rural de Magdalena, Casa de Campo, AAPI, INTA y la Municipalidad de Magdalena, a realizarse el día 20 de Mayo del corriente, en el predio ferial de la Sociedad Rural de Magdalena.

Decreto N° 368:

ADJUDICASE la Licitación Privada sobre LA PROVISIÓN DE 350 TN DE CEMENTO, 1000 TN DE ARENA COMUN NO CLASIFICADA Y 1200 TN DE PIEDRA PARTIDA 6/20, PARA LA PLANTA HORMIGONERA UBICADA EN LA DELEGACION MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MAGDALENA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, los siguientes ítems:

- ÍTEM 1 (CEMENTO) a la Empresa “CASA MOLINARI S.A.” (CUIT N° 30-71499189-9) por un monto de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES con 00/100 cvos (\$ 942.333,00).
- ÍTEM 2 (ARENA) a la Empresa “LA ELEGIDA” (CUIT N° 30-71499189-9) por un monto de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL con 00/100 cvos (\$ 420.000,00).
- ÍTEM 3 (PIEDRA) a la Empresa “LA ELEGIDA” (CUIT N° 30-71499189-9) por un monto de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL con 00/100 cvos (\$ 834.000,00);

en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a Licitación Pública N° 05/17.-

Decreto N° 369:

Declárese de INTERES MUNICIPAL la “LA SEMANA HIPICA DEL CAZADOR”, a realizarse en las Instalaciones del Regimiento de Tanques 8, con asiento en nuestra ciudad, los días 18, 19 y 20 de mayo próximo.

Decreto N° 370:

ABONESE a la Empresa EDELAP la suma de PESOS -----
NOVECIENTOS SESENTA y CINCO CON QUINCE8 CTVS. (\$975,15) en concepto de pago de luz del Sr. Brasso Mauricio de acuerdo al considerando.

Decreto N° 371:

PROMULGASE, la Ordenanza N° 3397/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 17 de Mayo del 2017.-

Decreto N° 372:

PROMULGASE, la Ordenanza N° 3397/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 17 de Mayo del 2017.-

Decreto N° 373:

PROMULGASE, la Ordenanza N° 3399/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 17 de Mayo del 2017, referida a Convalidación Decreto N° 322/17 ad referéndum, referido a la firma del Convenio de Cooperación a suscribir entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Pcia de Bs. As y la Municipalidad de Magdalena .

Decreto N° 374:

CONVALIDASE el Contrato de Beca celebrado entre la Municipalidad de Magdalena y el siguiente profesor: PEREYRA ORTIZ DELVIE ELIANA, DNI: 25.632.328.-

Decreto N° 375:

OTORGASE a la “ASOCIACION COOPERADORA JARDIN DE INFANTES N° 908” de esta localidad, UN SUBSIDIO por la suma de PESOS SESENTA MIL (\$60.000), para ser destinado a solventar los gastos citados ut-supra.-

Decreto N° 376:

REINCORPÓRESE , al Agente Oscar Guillermo López N° de Legajo; 1115, CON RETROACTIVIDAD a partir del 01 de Mayo de 2017, al cargo de Jefe de Departamento Cómputos, en virtud de lo expuesto en el exordio de la presente.-

Decreto N° 377:

DESIGNASE “A CARGO” de la Oficina de Contaduría Municipal a partir del día 22/05/17 y hasta el día 04/06/17 inclusive, al Sr DEZA FACUNDO, legajo N° 1326, en virtud de lo expuesto en el exordio del presente.

Decreto N° 378:

Transfiéranse a las Partidas Presupuestarias correspondientes al DEPARTAMENTO EJECUTIVO (1110100000) créditos por un monto total de PESOS UN MILLON CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100 (\$1.180.000,00), de acuerdo al detalle de Jurisdicciones, Programas, Partidas y montos obrantes en la planilla de RAFAM adjunta, la que forma parte indivisible del presente.

Decreto N° 379:

Convalidase la firma del Convenio de Concurrencia Profesional entre la Municipalidad de Magdalena y la Dra. FRANZONI Liliana Beatriz, DNI: 14.784.337, quien se desempeñara como Medica en la especialidad en Geriatria.-

Decreto N° 380:

ADJUDICASE a la Empresa SOLIDUM CONSTRUCTIONE (CUIT N° 30-71407745-3), por una suma total de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 680.000,00) para adjudicar la “PROVISIÓN DE 250 TN DE MEZCLA ASFÁLTICA Y 1200 LTS. DE ER1 PARA EL PARTIDO DE MAGDALENA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES”, en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 11/17.-

Decreto N° 381:

DESIGNASE “A CARGO” de la Oficina de Inspección Municipal a partir del día 22/05/17 y hasta el día 04/06/17 inclusive, al Sr Director de Control Urbano y Seguridad Ciudadana FERNANDEZ Roberto, legajo N° 1136, en virtud de lo expuesto en el exordio del presente.

Decreto N° 382:

DISPONER LA CESANTÍA POR ABANDONO DE CARGO EN FORMA RETROACTIVA a partir del día 10 de mayo del año 2017, del Agente Municipal RODRIGUEZ Adalberto Oscar Martín Leg. N° 1207 D.N.I. 28.521.852, en virtud de las causales expuestas en el exordio del presente.-

Decreto N° 383:

Fíjase por los motivos expresados en el exordio, los valores que corresponde abonar a los agentes municipales que realicen tareas de distribución de recibos, formularios y/o documentación destinados al cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes de Tasas, Derechos, Contribuciones de Mejoras, Planes de viviendas, Convenios de pago e Impuestos Provinciales cuya administración se encuentre descentralizada en virtud de Convenios celebrados al efecto.-

- Por cada pieza entregada en zonas urbanas del Partido de Magdalena..... \$ 9,80.-
- Por cada pieza entregada en zonas rurales del Partido de Magdalena y en otras jurisdicciones: \$ 15,00.-

Decreto N° 384:

ADJUDICASE por carácter de INSISTENCIA la Licitación Pública sobre “PAVIMENTACION CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLES URBANAS DE LA LOCALIDAD DE MAGDALENA, PARTIDO DE MAGDALENA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a la Empresa “OLIVO ZAMBANO S.A.” (CUIT N° 30-56501243-2) por un monto de PESOS VEINTE Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA con 00/100 cvos (\$ 23.697.970,00), en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a Licitación Pública N° 03/17.-

Decreto N° 385:

ADJUDICASE la Licitación Pública sobre “PAVIMENTACION CON HORMIGÓN SIMPLE EN CALLES URBANAS DE LA LOCALIDAD DE MAGDALENA, PARTIDO DE MAGDALENA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a la Empresa “G y C CONSTRUCCIONES S.A.” (CUIT N° 30-66503716-5) por un monto de PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO con 73/100 cvos (\$ 11.868.594,73), en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a Licitación Pública N° 04/17.-

Decreto N° 386:

Convalidase la firma del Contrato de Locacion de Obra celebrado entre la Municipalidad de Magdalena y la Profesional GUBIA EVELYN, DNI: 36.944.032 quien integrara el Equipo Interdisciplinario del Programa Envión Educativo.-

Decreto N° 387:

DESIGNESE “A CARGO” de la Secretaria de Hacienda durante el período 26/05/2017 y hasta el 04/06/2017 inclusive, al Sr Secretario de Gobierno Rodolfo Tata Leg N° 3025, en virtud de lo expuesto en el exordio de la presente.

Decreto N° 388:

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación al “ANIVERSARIO DEL CENTRO DE DIA “COMPARTIENDO SUEÑOS”, a llevarse a cabo el día 27 de MaYO del corriente en el Centro Tradicionalista La Totora.-

Decreto N° 389:

NO HACER LUGAR A LA IMPUGNACION presentada por la firma KAVOS S.A. contra la firma OLIVO ZAMBANO S.A., con referencia a la Licitación Publica N° 03/17, cuyas actuaciones obran en el expediente letra K N° 864/17-.

Decreto N° 390:

PROMULGASE, la Ordenanza N° 3400/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Mayo del 2017, referida a Convalidación Decreto n° 364 referido a la firma de Convenio con Ministerio de Salud de la Pcia de Buenos Aires en el cual se implementará el Servicio de Atención Médica de Emergencias “SAME PROVINCIA”.-

Decreto N° 391:

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación al “DIA DEL BOMBERO VOLUNTARIO” a llevarse a cabo el día 2 de Junio del corriente en las instalaciones de los cuarteles de Bomberos de las localidades de B. Bavio y Magdalena.-

Decreto N° 392:

OTORGASE a la COOPERADORA DEL JARDIN DE INFANTES N° 906 Paraje El Pino, un SUBSIDIO por la suma de PESOS CUATRO MIL ((\$4.000) para ser destinado a la adquisición a la compra de Un Kit de telefónica.-

Decreto N° 393:

CONVALIDASE la PRORROGA de Contrato suscripto con la Firma del Sr. MARCO ANTONIO CHIODI – D.N.I. 28.273.698, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente.-

Decreto N° 394:

LLAMASE a Licitación Privada N° 12/16, para adjudicar la “PROVISIÓN “OXIGENO MEDICINAL GAEOSO, Y SERVICIO DE ENTREGA CON FLETES Y TUBOS PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL, PARTIDO DE MAGDALENA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES”.

ORDENANZAS

ORDENANZA N° 3394/17

Modificase el Artículo 1º de la Ordenanza n° 2467/07 estableciéndose el valor de la ficha en la suma de 1, 38 (un peso con treinta y ocho centavos).

ORDENANZA N° 3395/17

Convalídese la firma del Decreto n° 127/17 referente al contrato suscripto entre esta Comuna y el Sr. Chiodi José Ricardo, DNI: 14.248.673, para la contratación del Servicio de Recolección de Residuos No Tradicionales en la localidad de Magdalena, Atalaya y otros lugares a designar por la Dirección de Servicios Públicos.

ORDENANZA N° 3396/17

Prohíbese la inclusión del nombre, voz, imagen o cualquier elemento identificatorio que impliquen la promoción personal del Intendente u otros funcionarios del Poder Ejecutivo; como así también de integrantes del Concejo Deliberante, en el marco de la publicidad oficial que se sustente con fondos municipales.

ORDENANZA Nº 3397/17

Autorícese la reserva de estacionamiento frente al domicilio de la calle solicitada por el Sr. González Leonardo Martín, DNI: 26.351.485, domiciliado en la ciudad de Magdalena, calle Ituzaingo e/ Cajaraville y Urquiza, titular del vehículo LXA 379, por las razones ut supra mencionadas.

ORDENANZA Nº 3398/17

Convalídese la firma del Convenio de Colaboración entre la Municipalidad de Magdalena y Provincia Microempresas S.A, obrante a fs. 2 a 4 del expte B nº 757/17.-

ORDENANZA Nº 3399/17

Convalidase el Decreto nº 322/17 de fecha 21 de abril del 2017, mediante el cual se autoriza al Sr. Intendente Municipal Interino Dn. Lisandro Hourcade a la firma del Convenio de Cooperación a suscribir entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Magdalena, cuya copia obra a fs. 14/17 del expte nº 642/17.

ORDENANZA Nº 3400/17

Convalídese el Decreto nº 364 de fecha 16 de mayo de 2017, referido a la firma del Sr. Intendente Municipal en el Convenio celebrado entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Magdalena, mediante el cual se implementara el Servicio de Atención Médica de Emergencias de la Provincia de Buenos Aires "SAME PROVINCIA